

Juventudes universitarias y procesos de reafirmación territorial indígena

Ariel Foster Pérez / Pablo Soto Cruz (*)

luis.soto.cruz@est.una.ac.cr

Como jóvenes debemos entendernos con nuestro pasado, luchar en nuestro presente y construir el futuro. Por eso, cuando celebramos el Día de la Tierra es necesario reivindicar y visibilizar los pueblos originarios, así como reflexionar y cuestionar nuestra relación, acción u omisión con la tierra y sus dimensiones.

La tierra nos da más que alimento, nos provee de una identidad, de una localidad, nos da una razón para presentarnos ante el mundo; es decir, nos agrupa en comunidades, como pueblos, como Patria y como Estado Nación. Pero todas estas construcciones están basadas en contradicciones y paradojas debido a la dinámica actual.

Quizás la contradicción más evidente del Estado costarricense es con los pueblos originarios. En Costa Rica, cohabitan ocho pueblos indígenas, distribuidos en 24 territorios y delimitados por la Ley 61.72 o

Ley Indígena de 1977. Su situación actual va desde la negación de su historia, hasta la apropiación de sus territorios, lo cual es la principal manera de eliminar su pasado y disminuir su significado en el contexto actual.

A pesar de que dicha Ley (artículo 3) indica que las tierras que están dentro de los territorios indígenas son "inalienables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivas para las comunidades indígenas que las habitan", un alto porcentaje está en manos de personas No indígenas.

El Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Estado costarricense en 1992, es también un instrumento jurídico internacional que afirma los derechos de los pueblos indígenas, con el fin de **salvaguardar** su identidad y otras características culturales especiales, por ejemplo, la importancia de sus **tierras-territorios** para sus vidas tanto en lo social como en lo cosmogónico,

así como la delimitación de la injerencia de los Estados, al establecer la **consulta** como mecanismo para cualquier proyecto que afecte de manera directa o indirecta sus formas de vida tradicionales. Sin embargo, no hay forma de aplicar el convenio porque nuestro país carece de un instrumento propio que homologue.

Además, podemos hablar del proyecto de Ley 14 352, presentado hace 20 años, que pretende crear las condiciones jurídicas para aplicar el Convenio 169 de la OIT, y así promover la autonomía de los pueblos indígenas, definir en términos jurídicos qué comprenden estos pueblos por autonomía y cómo desarrollar este modelo de vida.

Nos importa ver cómo la lucha indígena por recuperar la tierra-territorio ha llegado a ser agenda nacional, debido a la inacción histórica del Estado y a la falta de interés por resolver de los gobiernos de turno. Frente a esto, las comunidades indígenas, en desamparo, han tomado la iniciativa de recuperar sus territorios por la vía

del hecho. Lamentablemente, como respuesta al ejercicio de sus derechos, los recuperadores han recibido violencia desmedida por parte de los no indígenas, que han dejado como saldo heridos con armas blancas, armas de fuego y hasta han sido marcados con hierro; ha habido persecuciones por montañas, daños psicológicos, materiales y culturales. Es el caso de los graves ataques en Salitre, Cabagra y Térraba.

El sur arde y... ¿qué hacemos. ¿Arrinconarnos en nuestro estado de confort e insensibilidad democrática?

La recuperación de tierra-territorio se plantea como la acción ética para la vida, porque simultáneamente vienen procesos de cultivo de la tierra, de recuperación de idioma y reafirmación cultural. Pero lo que jamás puede ser justificado es la violencia con la que actúan los terratenientes y usurpadores no indígenas, y la impunidad de que gozan. Estos actos reflejan el racismo que vivimos, pues parece que la justicia solo muerde a quienes caminan descalzos.

Las instituciones que debieron intervenir para garantizar la seguridad, principalmente la Fuerza Pública, han sido incapaces de garantizar la tranquilidad de las personas indígenas en sus territorios. Si bien se han emprendido investigaciones y se han identificado sospechosos, con las capacidades que ostenta el Poder Ejecutivo se puede hacer mucho más, y no hacerlo es una omisión que afecta los Derechos Humanos de poblaciones enteras.

Es necesaria una verdadera intervención policial **preventiva**, hacer sentir la presencia del Estado y de todas sus instituciones. Pero, además, llevar adelante un correcto actuar en medio de un escenario multicultural, para que la acción policial vaya más allá de la presencia y se comprenda la vivencia y la existencia, de la mano de una práctica coherente en Derechos Humanos.

Lo anterior es solo un complemento de la solución real. Este conflicto territorial no es puntual ni reciente; tiene una larga trayectoria y se generaliza

a los 24 territorios. La recuperación no debe seguir bajo el desamparo estatal; la autoridad y potestades del Estado deben ponerse en práctica, pues ante la ausencia de justicia y autoridad, los ocupantes ilegales han ejecutado medidas que atentan contra la integridad humana.

Es necesario reflexionar sobre nuestras acciones u omisiones, tanto desde la individualidad como de la colectividad. El movimiento estudiantil de la UNA estará siempre dispuesto a ser proactivo en la búsqueda y ejecución de soluciones; a ser un cuerpo de paz en la solución de estos conflictos, pero también a demandar justicia.

Los pueblos indígenas de nuestra tierra podrán contar siempre con nosotros, como compañeros en la gran tarea de convivir en nuestra patria, de hacer cumplir sus derechos y aprender de su cultura, para disfrutar nuestra diversidad cultural.

(*) *Estudiantes de Ciencias Ecuménicas de la Regilgión y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional.*

Crear el Trabajo Comunal Universitario en la UNA

Pablo Chaverri (*)

pablo.chaverri.chaves@una.cr

La Universidad Nacional es una institución que desde su fundación se definió como la Universidad Necesaria, que respondiera a los mayores retos de la sociedad costarricense y que diera prioridad a los sectores de la población más vulnerables, empobrecidos y excluidos en todo su quehacer.

Esta aspiración fundacional y persistente es un aspecto sin duda diferenciador de nuestra institución, con respecto a otras universidades tanto públicas como privadas, así como en los ámbitos nacional e internacional, que en muchas ocasiones no tienen definido ni en su filosofía ni en su práctica

un compromiso social concreto ni un sujeto social claro, valga decir: al otro, al oprimido, al que padece de invisibilidad, quien difícilmente llega a cursar estudios universitarios y si lo hace, tiene considerables probabilidades de salir antes de graduarse, precisamente por el conjunto de dificultades, barreras y carencias en las que vive, que no se resuelven con simple y llana asistencia, sino que requieren modificaciones estructurales en la sociedad costarricense.

Pero la idea de Universidad Necesaria no se agota en la sola admisión de estudiantes provenientes de los grupos

mayormente marginados de la sociedad costarricense, que es algo muy importante, sino que va más allá de esto, pues reconoce que el papel de la academia comprometida socialmente también tiene que ver con la incidencia directa de la universidad con los vulnerables y excluidos. Es decir, no solo con la recepción de vulnerables, sino con la proyección universitaria a sus comunidades.

Este papel, desarrollado esencialmente a través de labores de extensión, opera en el sentido inverso de la admisión estudiantil, pues en lugar de buscar atraer a la universidad a estudiantes de escasos recur-

sos, busca incidir en la realidad de los sectores más empobrecidos, a través de la proyección de la universidad hacia estos.

Este doble rol del compromiso social universitario, tanto hacia adentro como hacia afuera, plantea una lógica complementaria entre ambos, que hace más amplio el papel académico en la generación de cambio social.

Sin embargo, pese a la amplia tradición y trayectoria de la UNA en extensión, llama la atención que nuestra institución carezca de un programa estructurado de Trabajo Comunal Universitario (TCU),

el cual, al establecer unos objetivos, una estrategia, unas condiciones y unos recursos propios, puede ser sumamente útil en maximizar y potenciar grandemente la labor de extensión y el compromiso social universitario, profundizándolo y llevándolo incluso a sectores y comunidades que hoy no lo reciben y que se podrían beneficiar mucho de esta labor.

Si logramos establecer un programa de TCU en la UNA, estaríamos dando un nuevo y gran paso en asumir las implicaciones de lo que significa ser y hacer una Universidad Necesaria, además de que estaríamos agregando un tercer rol a este

compromiso social, que es el de educar a futuros profesionales con alta sensibilidad, responsabilidad y vocación sociales.

El conocimiento, la experiencia y la capacidad de nuestra universidad en extensión ya existen, solo falta definir su estructura, metodología y recursos pertinentes, para poder tener un programa de TCU robusto, de alta calidad e impacto, que venga a desarrollar más la idea de Universidad Necesaria.

(*) *Académico INEINA-CIDE-UNA*